



PROCESO No. 110014003066-2021-01357-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

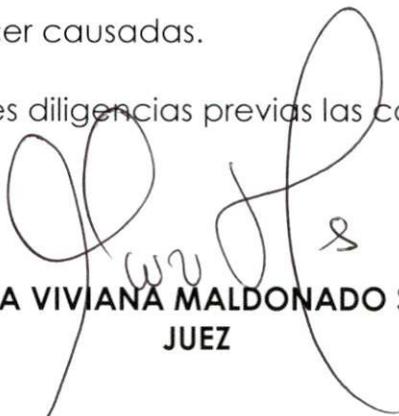
Bogotá, D.C.,

24 NOV 2021

En atención al memorial que antecede, y como el proceso de la referencia todavía no se ha calificado el despacho entiende que la demandante solicita el retiro de la demanda, en consecuencia el despacho dispone:

- 1) ACEPTAR el retiro de la anterior demanda.
- 2) No se autoriza la devolución de los anexos, por la modalidad que fue presentada (virtual).
- 3) Sin costas al no aparecer causadas.
- 4) ARCHÍVESE las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

25 NOV 2021
Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 127 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria